



ACUERDO DE CONCEJO N° 42 -2026-MDC-AYM-APU.

Cotaruse. 21 de Julio del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE

VISTO:

En Sesión concejo Municipal de la fecha 16 de julio de 2026, el Informe N° 002-2026-JCCH-AC/MDC de fecha 16 de julio de 2026, emitido por el Asesor Contable Externo, CPC Jorge Cçayhuari Chipa; sobre la aprobación del **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) Simplificado correspondiente al periodo 2026-2029** de la Municipalidad Distrital de Cotaruse; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 establece el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo objetivo es fortalecer la responsabilidad fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante el cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo de 2026, la Municipalidad Distrital de Cotaruse fue incluida en el listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, habiéndose calificado el incumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) como "muy grave" (Grupo 2), estando obligada la entidad a elaborar el CAF Simplificado para el periodo 2026-2029;

Que, mediante Informe N° 002-2026-JCCH-AC/MDC, el Asesor Contable Externo eleva a la Gerencia Municipal la propuesta del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF 2026-2029) y sus anexos para su correspondiente evaluación y aprobación en Sesión de Concejo Municipal;

Que, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Contraloría General de la República a través del aplicativo web correspondiente;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE AYMARAES-APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF Simplificado)** para el periodo **2026-2029** de la Municipalidad Distrital de Cotaruse, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, según las metas y compromisos detallados en el documento que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Gerencia Municipal**, a la **Área de Contabilidad** y demás áreas competentes, la ejecución, seguimiento y estricto cumplimiento de las acciones de saneamiento y metas establecidas en el presente Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable Técnico del CAF / Área de Contabilidad, la remisión e ingreso del presente Acuerdo de Concejo y del CAF aprobado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Contraloría General de la República mediante el aplicativo web institucional respectivo, dentro del plazo legal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de transparencia institucional de la Municipalidad Distrital de Cotaruse.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE
AYMARAES - APURÍMAC

Jose Calle Llamccaya
ALCALDE

DIRECCIÓN: PLAZA DE ARMAS DE COTARUSE

Correo: municipalidad.cotaruse2326@gmail.com

Cel. 900 449 961

Facebook: **Municipalidad distrital de Cotaruse 2023 - 2026**

